

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 40** *GRUPO ILUNION, S.L., UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CORPORACIÓN EMPRESARIAL ONCE, S.A., UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que con fecha 31 de diciembre de 2015, los respectivos socios únicos de "CORPORACIÓN EMPRESARIAL ONCE, S.A.", Unipersonal (la "Sociedad Absorbida") y de "GRUPO ILUNION, S.L.", Unipersonal (la "Sociedad Absorbente"), han aprobado la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente, en los términos establecidos en el proyecto de fusión formulado por los órganos de administración de ambas sociedades el 30 de octubre de 2015.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, la atribución de participaciones de la Sociedad Absorbente al accionista único de la Sociedad Absorbida y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida de oponerse a la fusión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Madrid, 4 de enero de 2016.- Don José Luis Barceló Blanco-Steger, Secretario del Consejo de Administración de "Corporación Empresarial ONCE, S.A.", Unipersonal, y Secretario del Consejo de Administración de "Grupo Ilunion, S.L.", Unipersonal.

ID: A160000129-1